
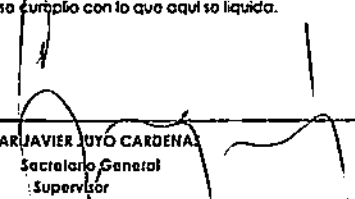



 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			11 - -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			Versión: 07
CONTRATO No.:		ORDEN DE COMPRA 115125	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	
TIPO DE CONTRATO:		OTRO	30/7/2023	
CONTRATISTA:		COMPRAVENTA		
Nombre y/o razón social:		NEX COMPUTER SAS		
Numero del NIT:		830.110.570-1		
CESSIONARIO:		EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA/CESSIONARIO		
Nombre y/o razón social:		N/A		
Numero del NIT:		N/A		
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)				
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA				
ALCANCE DEL OBJETO/Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:				
<p>1. Constituye una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DIAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.2. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco. 2. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad. 3. Contar la factura para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para la cual deberá allegar el supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contorno de factura; (ii) Plan de trabajo de inversión del Anticipo; (iii) Cronograma de entrega de bienes; y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor. 4. Abstenerse de cotizar por encima del precio hecho, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado es el precio ofertado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender el requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. 5. Presentar cotizaciones para el servicio de mantenimiento de ETP con las combinaciones señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso. 7. Para las órdenes de compra que conlleven la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, asegurar que todo el personal encargado de la prestación de los servicios cuente con residencia permanente y todas las permisos necesarios en virtud del Decreto Ley 2742 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adicionen. 8. Cumplir con los protocolos definidos en los documentos Marcos del proceso de selección CCE (E-G-031-01-2021). 9. Entregar el ETP con la Combinatoria en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra. 10. Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlos efectivos. 11. Analizar el cumplimiento de garantías de las marcas que oferta en cada lote, en español con su traducción simple al castellano. 12. Emitir acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP. 13. Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra. 14. Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio. 15. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía de ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio. 16. Entregar los ETP a el alquiler de ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o localidad de cotización. 17. Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra. 18. En el evento en que el Proveedor legase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, cuando proceda de la siguiente manera: (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de los Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALIFICABLES antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución. (ii) El Proveedor puede subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. (iii) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, y las condiciones de la ejecución. 19. Mantener vigentes y actualizados durante la ejecución del Acuerdo Marco y de todas las Órdenes de compra los certificados expedidos por las entidades financieras y/o el Distribuidor Mayorista o fabricante con el respectivo respaldo bancario (en caso de que aplique). 20. Disponer de canales para atención de soporte, fallos e incidentes de los ETP. (i) Línea telefónica nacional gratuita (línea PBX 018000 o similar). (ii) Canal de atención web, entendiéndose como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Chat, web to call, chat o generación de tickets, etc). (iii) Correo electrónico. (iv) Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, por correo, celular y teléfonos de contacto fijo o celular. 21. Mantener vigente y actualizado el certificado software de gestión de servicios de TI, (en caso de que aplique). 22. Cumplir oportunamente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos de acuerdo con lo descrito en Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (en caso de que aplique). 23. Disponer de un programa de Disposición Final durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más, (en caso de que aplique). 24. Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallos cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS. 25. Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCE (E-G-031-01-2021) durante la vigencia de la Orden de Compra. 26. Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del fabricante. 27. Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra. 28. Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallos e incidentes de los ETP objeto de alquiler. 29. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. 30. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 31. Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificaciones que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra. 32. Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS y en las condiciones de la garantía del fabricante. 33. Garantizar que el servicio de mantenimiento de oficina, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará adecuadamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este dispositivo durante este tiempo. 34. Entregar la licencia del software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra. 35. Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias en vigencia. 36. Coordinar con la Entidad Compradora los activaciones mencionadas en el punto 7 a dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con el definido en el Protocolo de Entrega. 37. Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final. 38. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCE (E-G-031-01-2021), así como las obligaciones de terminada en la Orden de Compra. 39. Las demás que se derivan de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.</p>				
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)				
Valor en números:		\$		98.514.117,80
Valor en letras:		NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE		
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)				
Valor en números:		N/A		
Valor en letras:		N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:				
PLAZO INICIAL:		HASTA EL VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA		
FECHA DE TERMINACIÓN:		12/10/2023		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):		N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A		
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA:		NO		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A		
INTERVENTOR (Identificación del interventor)				
Nombre:		N/A		
Numero del NIT:		N/A		
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)				
Nombre:		YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS		C. C. No. 79.189.796
Dependencia:		SECRETARÍA GENERAL		
<p>Entre los suscritos a saber DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza NIT. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, NEX COMPUTER SAS en su calidad de CONTRATISTA, y YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos:</p>				
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE TODO EL CONTRATO				
Item No.	DESCRIPCIÓN		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
1	ACTA DE INICIO		25/9/2023	
2	ACTA No 2 DE TERMINACIÓN O RECIBO FINAL		12/10/2023	

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO					
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES	
	SI	NO			
SUSPENSIONES		X	N/A	N/A	
REINICIOS		X	N/A	N/A	
ADICION EN VALOR		X	N/A	N/A	
ADICION EN TIEMPO		X	N/A	N/A	
MULTAS		X	N/A	N/A	
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X	N/A	N/A	
CADUCIDAD		X	N/A	N/A	
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR					
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE	
	DIA	MES	AÑO	SI	NO
1) CALIDAD DEL SERVICIO	12	4	2024	X	
2) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12	4	2024	X	
2) PRESTACIONES SOCIALES	12	10	2026	X	
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO					
DESCRIPCION	VALOR				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 98.514,117.80				
VALOR ADICIONADO:	\$ 0.00				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 98.514,117.80				
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0.00				
VALOR AMORTIZADO	\$ 0.00				
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 98.514,117.80				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0.00				
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0.00				
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS					
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR		
	FECHA	NUMERO			
CUENTA DE COBRO # 01	3/11/2023	2023006336	\$	98.514.117.80	
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO					
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR		
N/A	N/A	N/A	N/A		
<p>El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberos adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.</p> <p>Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS, quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar con su firma el supervisor y/o interventor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectúa la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.</p> <p>Con mi firma doy fe que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde el objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con este acto (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certifico que se ejecuto todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.</p> <p style="text-align: center;">  YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS Secretario General Supervisor </p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actos suscritos durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Secretario de General y Contratista.</p> <p>Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran en PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a las veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.</p>					
 DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA		 NEX COMPUTER SAS CONTRATISTA			
Revisó: Juan Pablo Prieto Nieto - Secretaría Jurídica	Firma 	Revisó: Dayy Fatima Vasquez - secretaria de hacienda	Firma 